



ACTA
CUADRAGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN
DE COMPETENCIAS LABORALES

26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En Santiago, a 26 de septiembre de 2013, ante su secretaria ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la cuadragésimo séptima sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta cuadragésimo séptima sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Alfonso Swett Opazo – quien la presidió - y Sr. Juan Araya Jofré; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Víctor Ulloa Zambrano, Sra. Rossana Zurita Benavides y Sr. Pablo Monje Reyes; en representación del Ministro del Trabajo, señor Juan Bennett Urrutia; y en representación del Ministro de Economía, señor José Ramón Correa Díaz.

No asistió a esta sesión el señor Bernardo Echeverría Vial, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación. Tampoco asiste el representante de la Ministra de Educación, por encontrarse el cargo vacante.

Actuó como secretaria de actas doña Hortensia Cereceda Pinto, abogado de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora.

TABLA

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Proceso de Acreditación de Centros
4. Habilitación de Evaluadores
5. Propuesta de criterios cuarta convocatoria de anteproyectos de competencia laboral
6. Acreditación Perfiles Ocupacionales
7. Actualización Registro de Certificaciones otorgadas
8. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS.

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la cuadragésimo sexta sesión ordinaria, del 22 de agosto del presente año.



A solicitud del presidente, se recuerda a los señores directores que, de acuerdo al artículo 14 letra c) del Reglamento de la Ley N° 20.267, una de las causales de cesación en el cargo de director es la inasistencia injustificada a más del cincuenta por ciento de las sesiones ordinarias de la Comisión, que se citen en un año calendario. Se solicita, por tanto, programarse en función del calendario de sesiones y justificar con antelación las inasistencias.

En el segundo punto de la tabla, el presidente señor Swett informa que se ha participado en dos ceremonias de certificación de competencias laborales durante el período, correspondientes a los centros de certificación asociados a la Cámara Nacional de Comercio y a la Cámara de Comercio de Santiago. Destaca especialmente el factor emocional que se evidencia en estas ceremonias, donde los propios trabajadores reconocen a la certificación como un aporte al orgullo personal y al reconocimiento social y familiar.

Asimismo, informa que ha continuado reuniéndose los días martes con el equipo de la Secretaría Ejecutiva, en una instancia de inducción y definición de focos estratégicos. A modo de reflexión general, se manifiesta gratamente impresionado con el nivel de gestión que ha alcanzado la institución, el que califica de clase mundial. Al mismo tiempo, considera que esa gran fortaleza ha derivado en que parte importante de la agenda del directorio se ocupe en cumplir una función de control del management, debilitando el rol más estratégico de esta instancia colegiada. A su juicio, parte importante de la gestión de los directores debería estar concentrada en cuatro ejes: la modificación de la ley constitutiva de ChileValora, el apoyo a la gestión de los Centros para garantizar su éxito, la difusión del Sistema para lograr un mayor posicionamiento y asegurar la autonomía presupuestaria de esta institucionalidad.

El señor Correa comparte el análisis del presidente y agrega que un factor importante para lograr esos objetivos es realizar la reflexión sobre qué queremos para el Sistema, varias veces postergada por razones de agenda. Agrega que, estando ad portas de un cambio de gobierno, es fundamental que el directorio tenga claros los desafíos, para poder transmitirlos a la nueva administración. En ese sentido, recuerda que con el apoyo de la consultora Extend, se recogió la opinión de una serie de actores relevantes para preparar una estrategia de difusión que sea adecuada, la que espera sea conocida pronto por este directorio. Coincide con que efectivamente existe un problema de posicionamiento institucional, pero ello no sólo se debe a un tema de gestión interna, sino que el presupuesto institucional es demasiado bajo para implementar acciones que sean efectivas desde un punto de vista comunicacional. Por otro lado, los defectos estructurales de la ley provocan que el directorio dedique gran parte de su tiempo a definir aspectos formales, pues los consideró como parte de sus atribuciones.

El señor Monje, por su parte, manifiesta su convencimiento de que la certificación es una buena herramienta para el país, especialmente para los trabajadores, por lo que, desde el punto de vista de las prioridades, comparte la necesidad de concentrarse en la modificación legal y considera importante definir una estrategia que permita buscar alianzas con los directivos intermedios que asuman en el nuevo gobierno, ya que es en ese nivel donde se han conseguido los mayores acuerdos que han permitido hacer sobrevivir esta institución.



El señor Swett cierra la discusión con dos propuestas. La primera es que, más allá de la estrategia comunicacional que se pueda diseñar, hay una serie de acciones que no requieren recursos y que podrían estar siendo gestionadas desde ya por los directores para lograr un mayor posicionamiento institucional. Por ejemplo, generar canales de comunicación permanentes con los parlamentarios, las bancadas, los centros de pensamiento y otros actores relevantes. La segunda es replantearse el diseño de las sesiones, disminuyendo la cantidad de información que se entrega en cada sesión para la adopción de los acuerdos. La propuesta del presidente es que la información sobre todas aquellas materias que requieren acuerdo, sea estudiada por los directores en forma previa a la sesión, de modo que en ella se proceda rápidamente a la adopción de las decisiones y el resto del tiempo se pueda dedicar a las discusiones estratégicas. El resto de los directores coincide con la propuesta, en la medida que la información se publique a lo menos una semana antes de la sesión. Además, el presidente solicita que en la citación se indique claramente cuál es la información relevante para tomar las decisiones, de modo de optimizar el tiempo de los directores, y se señale una persona de contacto a quien pedirle mayores antecedentes en caso que se requieran. Complementariamente, el presidente solicita que se implemente un registro de acuerdos, que permita tener a la vista el comportamiento histórico que ha tenido el directorio en los distintos temas. Se aprueban las propuestas y se solicita a la secretaria ejecutiva su pronta implementación.

En el tercer punto de la tabla, se informa que la fecha de cierre del proceso de acreditación de centros está programada para el día 30 de septiembre. Sin embargo, algunos postulantes han visto postergada su posibilidad de postulación, debido a que están a la espera de la habilitación de sus evaluadores, que se debería producir en la sesión de hoy. Debido a ello, se solicita al directorio que autorice la ampliación del plazo de cierre hasta el 14 de octubre. Se estima que la decisión en tal sentido no debiera afectar de manera relevante el cronograma establecido para el proceso.

Los directores manifiestan su conformidad con la solicitud y adoptan el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL TRECE PRORRÓGUESE, hasta el 14 de octubre de 2013, el plazo de postulación del segundo proceso de acreditación de centros de evaluación y certificación de competencias laborales. Proceda la secretaria ejecutiva a formalizar el nuevo plazo a través de resolución exenta de la Comisión y a comunicarla a través del sitio web institucional.”

En el cuarto punto de la tabla, sobre habilitación de evaluadores, se recuerda que, en la sesión anterior, los directores solicitaron explicar en detalle el sistema de evaluación que aplica la Universidad Técnica Federico Santa María en el proceso de selección y formación de los candidatos a la habilitación. El señor Renato León, jefe del área de centros y evaluadores de ChileValora, explica que el sistema de evaluación de los candidatos a evaluadores de competencias laborales tiene cuatro etapas: evaluación curricular, evaluación de habilidades, evaluación de conocimientos técnicos y evaluación del curso de formación en metodología. En la evaluación curricular, se considera el requisito de experiencia laboral y las referencias que entregue el postulante. En esta etapa, el candidato califica o no califica. Si no califica, no continúa el proceso. Si califica, pasa a la etapa de evaluación de habilidades, en donde se le aplican algunos test de medición psicológica. Si la persona es apta, continúa a la etapa de evaluación de



conocimientos técnicos. Si resulta no apta, no continúa el proceso. En la evaluación de conocimientos técnicos se aplica una prueba de selección múltiple compuesta por 20 preguntas: 10 relativas al sector o subsector y 10 relacionadas con los perfiles específicos. En esta prueba, el candidato debe obtener un resultado igual o superior al 50% para poder continuar a la etapa siguiente. De este modo, sólo realizan el curso de formación en metodologías de evaluación, aquellos candidatos que han pasado satisfactoriamente las 3 etapas anteriores. Finalmente, el curso se evalúa a través de pruebas parciales y mediante el desarrollo de un trabajo práctico que consiste en la construcción de un portafolio. Para aprobar el curso y proponer la habilitación del candidato, se requiere un logro igual o superior al 75%.

Explica el señor León que la principal dificultad del proceso antes descrito se produce en la prueba de conocimientos técnicos, ya que no existe una prueba por perfil, sino que por subsector. De este modo, un candidato podría encontrar dentro de la prueba algunas preguntas que se refieren a perfiles distintos a aquellos a los cuales está postulando. En ese caso, dichas preguntas no se contestan, lo que hace que el porcentaje de logro se vea disminuido. Agrega que, atendido lo anterior, se ha solicitado a la Universidad una propuesta que permita superar dicha dificultad, sin que ello signifique un retraso significativo en el proceso de formación.

Informado lo anterior, a continuación se somete a aprobación la solicitud de habilitación de 31 personas como evaluadores de competencias laborales y de ampliación de alcance de 2 ya habilitadas, ambas presentadas por la Universidad Técnica Federico Santa María, cuyo listado y detalle por perfiles y subsectores se entrega en carpeta a los directores.

Considerando los resultados exhibidos por los candidatos y teniendo presente la explicación entregada sobre el sistema de evaluación, el señor Correa solicita que se le haga llegar el portafolio completo de los postulantes Luis Alberto Cáceres Llanos y Fredic Roberto Droguett Larrocea, para proceder a su análisis. Ello, sin perjuicio de que aprobará la habilitación de todos los postulantes.

En mérito a los antecedentes expuestos, se adoptan los siguientes acuerdos:

“ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL TRECE:
HABILÍTENSE como evaluadores de competencias laborales, las 31 personas individualizadas durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

“ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL TRECE:
AMPLÍESE el alcance de los 2 evaluadores de competencias laborales individualizados durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

En el quinto punto de la tabla, se presenta la propuesta de criterios de asignación de recursos para la cuarta convocatoria a presentar anteproyectos de competencias laborales. A modo de introducción, la secretaria ejecutiva explica que, a partir del año 2010, ChileValora ha desarrollado una convocatoria anual para ejecutar proyectos de competencias laborales. Las dos primeras convocatorias tuvieron tres focos estratégicos:



incorporar al Sistema a los sectores que ya venían trabajando en la fase de demostrativa; objeto de revisar y validar los perfiles que habían sido construidos durante ese período; incorporar nuevos sectores interesados, ampliando el catálogo con nuevos perfiles para la certificación; y convocar a la conformación de los primeros Organismos Sectoriales tripartitos. A partir del año 2012, en el marco de los nuevos lineamientos estratégicos definidos por el directorio, los recursos disponibles se destinaron a trabajar en algunos sectores focalizados y a avanzar en la articulación de la certificación con la capacitación laboral.

Para esta cuarta convocatoria, se dispone de un presupuesto a asignar de M\$73.090, que en parte provienen del convenio de desempeño celebrado con el Mintrab y en parte del primer convenio celebrado este año con Sence. Atendido que son recursos escasos, se propone que la asignación se realice en base a los siguientes criterios y ponderaciones:

- 1.- Impacto en la fuerza laboral y la productividad del país (30%). El aporte del sector al PIB o sus principales productos son relevantes para la producción del país; la fuerza laboral asociada a perfiles objeto del proyecto es mayormente de bajo nivel educacional; la certificación aporta valor para la empleabilidad, movilidad y productividad.
- 2.- Validez sectorial (30%). El OSCL propuesto reúne a los actores más representativos de los trabajadores, los empleadores y los organismos de la Administración Central del Estado.
- 3.- Aspectos de prioridad para ChileValora (20%). El Anteproyecto se orienta a: nuevos sectores o subsectores estratégicos con alto impacto en la productividad y empleabilidad, sectores que han trabajado en el diseño del Modelo Integrado, actualización de perfiles ocupacionales que se encuentran con vigencias próximas a vencer.
- 4.- Viabilidad de la certificación de los perfiles del sector (10%). El sector tiene centros acreditados o tiene un plan para contar con centros que permitan la certificación de competencias en los perfiles objeto del proyecto.
- 5.- Aporte al financiamiento (10%). El aporte del proponente es al menos 10% del valor del proyecto.

Luego de un intercambio de opiniones, los directores deciden aprobar los criterios propuestos, considerando que son los que se han aplicado en procesos anteriores y que éstos tienen un carácter general que orienta la evaluación de las propuestas, sin que obste a que el directorio pueda definir otras consideraciones más específicas al momento de conocer los anteproyectos. Sin perjuicio de ello, el señor Monje advierte que el factor de la productividad y empleabilidad está medido tanto en el primer como en el tercer criterio, por lo que es necesario corregir esta distorsión. Además, solicita considerar no sólo indicadores nacionales de productividad y empleabilidad, sino mirar también el factor territorial. La secretaria ejecutiva señala que la información territorial de la que se dispone es la que presentan los propios sectores, que en general es escasa y de mala calidad, por lo que le solicita al señor Monje su ayuda para identificar las fuentes donde se puede conseguir esta información y la forma más adecuada de ponderar esa variable en los futuros procesos.



En mérito a los antecedentes expuestos, se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL TRECE:

APRUÉBENSE los criterios de asignación de recursos para la cuarta convocatoria de proyectos de competencias laborales. **PROCEDA** la secretaria ejecutiva a aprobar la bases de dicha convocatoria mediante resolución exenta y a publicarla en la página web institucional.”

En el cuarto punto de la tabla, se presenta la solicitud de acreditación de 13 perfiles ocupacionales, correspondientes a tres sectores, cuyos proyectos de competencias laborales fueron desarrollados en el marco de la tercera convocatoria aprobada por el directorio en el año 2012.

Se procede a continuación al análisis de las solicitudes. De cada una de ellas se entrega en carpeta a los directores: el acta de conformación del OSCL; el acta de validación de los perfiles, firmada por todos los integrantes del OSCL; y la ficha resumen de evaluación de la solicitud de acreditación, con el detalle de los perfiles ocupacionales y las unidades de competencia laboral que lo componen, toda información que ha sido enviada a los directores para su revisión con antelación a la sesión.

1.- Sector Agrícola, Subsector Aceite de Oliva

- Entidad proponente: Asociación de Productores de Aceite de Oliva A.G. (ChileOliva).
- Objetivo del proyecto: El objetivo original del proyecto era actualizar 4 perfiles. Luego de su revisión, se determinó que los perfiles de operario de manejo de olivos y operario de envasado de aceite, estaban duplicados en el catálogo y que debían ser homologados con el perfil de operario de manejo de frutales del subsector Frutícola y el de operario de envasado de botellas del subsector Vitivinícola, respectivamente, por lo que finalmente la solicitud es para actualizar 2 perfiles y eliminar los 2 que estaban duplicados.
- Entidad ejecutora del proyecto: F&P Productiva Consultores Ltda.
- Población potencialmente certificable, según información secundaria levantada por la entidad ejecutora del proyecto: 2.152 personas.
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: ChileOliva, en representación de los empleadores; el Ministerio de Agricultura, a través de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias -ODEPA, en representación del sector público; y se contó con la participación de una trabajadora con vasta experiencia en el subsector, en representación de los trabajadores. Lo anterior, debido a que este subsector es altamente técnico y poco intensivo en mano de obra, lo que deriva en que los trabajadores no están agrupados en sindicatos.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta diciembre de 2018.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:



“ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL TRECE:

PRIMERO: ACREDITENSE hasta el 31 de Diciembre de 2018, los 2 perfiles ocupacionales incluidos en la solicitud presentada por el Sector Agrícola - Subsector Aceite de Oliva y las Unidades de Competencias Laborales que los componen;

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

TERCERO: ELIMÍNENSE del registro los 2 perfiles individualizados en anexo a la presente acta, por así haberlo solicitado el OSCL correspondiente.”

2.- Sector Medio Ambiente, Subsector Refrigeración

- Entidad proponente: Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización A.G.
- Objetivo del proyecto: Originalmente el proyecto tenía como objetivo el levantamiento de tres perfiles ocupacionales, pero luego de considerar la opinión de los expertos y analizar la información levantada en terreno por el consultor, el OSCL decidió no levantar el perfil de “Instalador de sistemas de refrigeración industrial con amoníaco”, ya que no correspondía propiamente a una ocupación u oficio, sino que a una función que realiza un equipo de trabajadores con diferentes especialidades. Por ello, la solicitud que se presenta es sólo respecto del levantamiento de 2 perfiles.
- Entidad ejecutora del proyecto: Kurt Goldman Zuloaga.
- Población potencialmente certificable según información secundaria levantada por la entidad ejecutora del proyecto: 15.000 personas.
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: la Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización y la empresa Rojo y Azul, en representación de los empleadores; el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Salud, en representación del sector público; y un trabajador con vasta experiencia en el sector, en representación de los trabajadores. Lo anterior, debido a que este sector está constituido principalmente por pequeñas empresas y los trabajadores no se encuentran agrupados.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta septiembre de 2018.

El señor Correa señala que no parece consistente que el sector tenga un número tan alto de población potencialmente certificable, si por otro lado declara que el número de trabajadores no permite que estén organizados en sindicatos. A su juicio, considerando que la representatividad es uno de los elementos esenciales del OSCL, se requiere de un respaldo de información más objetivo que demuestre la ausencia de organización sindical en algunos sectores. La secretaria ejecutiva señala que, en este caso, la ausencia de sindicatos no tiene que ver con el número de trabajadores que existen en el sector, sino más bien con que se trata de un sector nuevo, constituido principalmente por pequeñas empresas que en general no tienen organizaciones sindicales. Insiste el señor Correa en que, si el sector es nuevo, tampoco se entiende que puedan certificar a 15.000 personas en el período de 5 años que solicitan como vigencia para el perfil. La secretaria ejecutiva explica que el plazo de vigencia del perfil lo propone el organismo sectorial como un período razonable dentro del cual el perfil no requerirá ser modificado o revisado, y que no tiene que ver con el tiempo en que el sector se demorará en certificar a su población potencial. Agrega que todos los proyectos de competencia laboral consideran el levantamiento de información secundaria por parte de la entidad ejecutora, y que las cifras que se presentan al directorio son el resultado de ese levantamiento. Los directores



coinciden en que sería importante respaldar las cifras que presentan información oficial entregada por otros organismos públicos, como el INE o la Dirección del Trabajo. De otro modo, no agregan valor a la discusión. Se aprueba.

Sin perjuicio de lo anterior y en mérito a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad de los directores presentes:

“ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL TRECE:

PRIMERO: ACREDÍTENSE hasta el 10 de Septiembre de 2018, los 2 perfiles ocupacionales incluidos en la solicitud presentada por el Sector Refrigeración y Climatización y las Unidades de Competencias Laborales que los componen;

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

3.- Sector Pecuario, Subsector secundario Carnes

- Entidad proponente: Asociación Gremial de Plantas Faenadoras Frigoríficas de Carnes de Chile A.G – FAENACAR.
- Objetivo del proyecto: Actualizar 9 perfiles ocupacionales.
- Entidad ejecutora del proyecto: F&P Productiva Consultores Ltda.
- Población potencialmente certificable según información secundaria levantada por la entidad ejecutora del proyecto: 3.450 personas
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: Asociación Gremial de Plantas Faenadoras Frigoríficas de Carnes de Chile - FAENACAR, en representación de los empleadores; Federación Nacional Sindicatos de la Carne - FENASICAR, en representación de los trabajadores; y Ministerio de Agricultura, a través de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - ODEPA, en representación del sector público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta diciembre de 2018.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL TRECE:

PRIMERO: ACREDÍTENSE hasta el 31 de Diciembre de 2018, los 9 perfiles ocupacionales incluidos en la solicitud presentada por el Sector Pecuario - Subsector Secundario Carnes y las Unidades de Competencias Laborales que los componen;

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

En el sexto punto de la tabla, sobre actualización del registro de certificaciones otorgadas, se recuerda que la Ley de Presupuesto SENCE correspondiente a los años 2011 y 2012, consideró recursos para la ejecución de acciones de evaluación y certificación de competencias laborales, según los estándares reconocidos por la Comisión, y señaló que dichas certificaciones pasarían a formar parte del Registro Nacional de Certificaciones, una vez cumplidos los requisitos que la Comisión establezca.



En virtud de ello, con fecha 3 de mayo del presente año, mediante oficio de su Director Nacional, SENCE solicitó a ChileValora el ingreso al Registro de una base de datos con 3.617 registros, correspondientes al primer proceso realizado el año 2012.

Adicionalmente, con fecha 5 de septiembre del presente año, SENCE solicitó a ChileValora el ingreso al Registro de una base de datos con 3.111 registros, que correspondían a certificaciones otorgadas en el marco del proceso realizado el año 2011 y que se encontraban pendientes.

Ambas bases de datos fueron revisadas por ChileValora para verificar la completitud de la información, la pertinencia de los perfiles certificados al catálogo de ChileValora y la existencia de observaciones importantes en el proceso de auditoría preventiva aplicada por ChileValora al mencionado programa.

De los 3.111 registros correspondientes al año 2011, 30 presentaban algún tipo de error formal de datos, 4 correspondían a personas que se retiraron del proceso y 92 resultaron aún no competentes, por lo tanto lo que corresponde ingresar son 2.985 registros de personas certificadas.

Por su parte, de los 3.617 registros correspondientes al año 2012, 89 presentaban algún tipo de error formal de datos, 57 correspondían a personas que se retiraron del proceso y 150 resultaron aún no competentes, por lo tanto lo que corresponde ingresar son 3.321 registros de personas certificadas.

Respecto de los registros que siguen incompletos, se enviará en los próximos días un oficio al Director de Sence indicando su detalle, para que puedan ser corregidos e ingresados a la brevedad. Conforme a ello, la fecha estimada para que el registro esté actualizado es el 15 de octubre. Se explica que la falta de completitud de los datos se solucionará una vez que se implemente el nuevo sistema de ingreso de información, que estará radicado directamente en los centros.

En mérito a los antecedentes presentados, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL TRECE:

Ingrésense al Registro Nacional de Certificaciones ChileValora las 6.306 certificaciones otorgadas en los procesos desarrollados por SENCE, de las cuales 2.985 corresponden al año 2011 y 3.321 a una primera parte del año 2012, realizadas de la forma y con los recursos dispuestos para estos efectos en su Ley de Presupuesto del año correspondiente.”

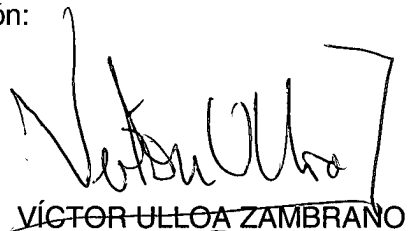
En el **punto Varios**, se presenta el calendario de sesiones para el resto del año. El señor José Ramón Correa se excusa por anticipado de su participación en la sesión ordinaria del 28 de noviembre. Respecto de la propuesta de sesiones extraordinarias, los directores solicitan una nueva calendarización y se inclinan más bien por realizar sesiones ordinarias de más larga duración. Se presentará nuevo calendario conforme a ello.

Habiéndose discutido todos los temas en tabla, se da término a la cuadragésimo séptima sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

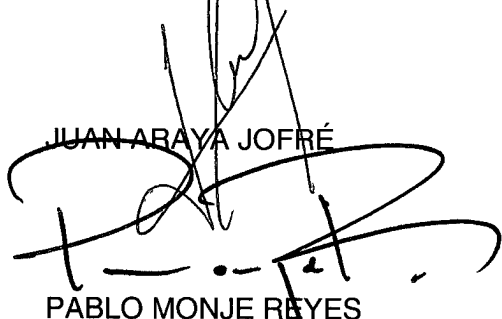
Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



ALFONSO SWETT OPAZO



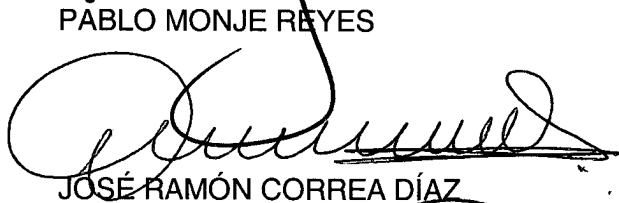
VÍCTOR ULLOA ZAMBRANO



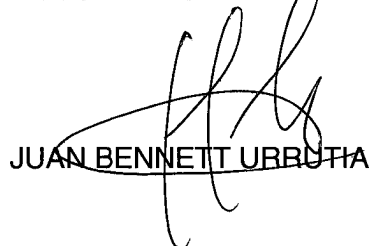
JUAN ARAYA JOFRÉ



ROSSANA ZURITA BENAVIDES




PABLO MONJE REYES



JUAN BENNETT URRUTIA



JOSÉ RAMÓN CORREA DÍAZ



XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
Ministro de Fe

PERFILES ACREDITADOS EN 47 SESIÓN ORDINARIA DEL 26-09-2013

Sector	Subsector	Código Perfil	Glosa perfil	Código UCL	Glosa UCL
AGRÍCOLA	ACEITE DE OLIVA	POSASAO2	OPERADOR DE PROCESO DE EXTRACCIÓN DE ACEITE DE OLIVA	SASAO001	RECEPCIONAR MATERIA PRIMA DE ACUERDO A LA PAUTA DE PRODUCCIÓN
					OPERAR MAQUINARIAS DE EXTRACCIÓN DE ACEITE DE OLIVA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE
		POSASAO3	ASISTENTE DE PROCESO DE EXTRACCIÓN DE ACEITE DE OLIVA	SASAO003	APOYAR PROCESO DE RECEPCIÓN MATERIA PRIMA DE ACUERDO A LA PAUTA DE PRODUCCIÓN
					CONSERVAR LA SALA DE EXTRACCIÓN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ACUERDO A LAS BPM

Sector	Subsector	Código Perfil	Glosa perfil	Código UCL	Glosa UCL
MEDIO AMBIENTE	REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	POMARC005	INSTALADOR Y MANTENEDOR DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DOMÉSTICA	MARC023	REALIZAR LA INSTALACIÓN DE CALDERAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO, DEL FABRICANTE, NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE
			INSTALADOR Y MANTENEDOR DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DOMÉSTICA	MARC024	REALIZAR LA REGULACIÓN Y CALIBRACIÓN DE CALDERAS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE
			INSTALADOR Y MANTENEDOR DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN DOMÉSTICA	MARC025	REALIZAR LA MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE, NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE
		POMARC006	OPERADOR DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL CON AMONÍACO	MARC026	OPERAR EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON AMONÍACO, DE ACUERDO A FABRICANTE Y NORMAS DE SEGURIDAD
			OPERADOR DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL CON AMONÍACO	MARC027	REALIZAR LA MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL CON AMONÍACO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES

Sector	Subsector	Código Perfil	Glosa Perfil	Código UCL	Glosa UCL
PECUARIO	SECUNDARIO CARNE	POSPSSC1	ENCARGADO DE RECEPCIÓN DE ANIMALES	SPSSC001	RECEPCIONAR ANIMALES DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE
				SPSSC002	MANTENER ANIMALES EN CORRALES DE ACUERDO A LAS NORMAS DE BIENESTAR ANIMAL
		POSPSSC2	OPERADOR DE SALA DE FAENA	SPSSC003	INSENSIBILIZAR ANIMALES DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y PROGRAMA DE PRODUCCIÓN
				SPSSC004	BENEFICIAR ANIMALES DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y PROGRAMA DE PRODUCCIÓN
				SPSSC005	PREPARAR LOS ANIMALES DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y PROGRAMA DE PRODUCCIÓN
				SPSSC006	EVISCAR ANIMALES DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y PROGRAMA DE PRODUCCIÓN
				SPSSC007	SEPARAR Y PREPARAR VÍSCERAS PARA INSPECCIÓN SANITARIA
				SPSSC008	DIVIDIR O CORTAR ANIMALES DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE
				SPSSC009	TERMINAR CANALES DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS TÉCNICO SANITARIO
		POSPSSC3	OPERADOR DE TRAFICO	SPSSC010	TRASLADAR Y ALMACENAR CANALES O MEDIAS CANALES DE ACUERDO A PROCEDIMIENTO DE LA EMPRESA
				SPSSC011	DIVIDIR MEDIAS CANALES Y DESPACHAR CANALES Y MEDIAS CANALES DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA
		POSPSSC4	OPERADOR DE DESPOSTE	SPSSC012	DESPIEZAR CANALES O CUARTOS ANIMALES DE ACUERDO A PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVA VIGENTE
				SPSSC013	ELABORAR CORTES COMERCIALES DE ACUERDO A PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVA VIGENTE

		POSPSSC5	OPERADOR DE SALA DE SUBPRODUCTOS COMESTIBLES	SPSSC014	RECEPCIONAR MATERIA PRIMA DE SUBPRODUCTOS COMESTIBLES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN
				SPSSC015	PROCESAR MATERIA PRIMA DE SUBPRODUCTOS COMESTIBLES DE ACUERDO A PROGRAMA DE PRODUCCIÓN
		POSPSSC6	OPERADOR DE SALA DE RENDERING Y GRASERÍA	SPSSC016	RECOLECTAR Y/O RECEPCIONAR Y/O MATERIA PRIMA DE RENDERING DE ACUERDO A PROGRAMA DE PRODUCCIÓN
				SPSSC017	PROCESAR MATERIA PRIMA DE RENDERING DE ACUERDO A PROGRAMA DE PRODUCCIÓN
		POSPSSC7	JEFE DE PRODUCCIÓN	SPSSC018	ADMINISTRAR PROCESO DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y PROGRAMA DE PRODUCCIÓN
				SPSSC019	REALIZAR LABORES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE Y REQUERIMIENTOS DEL ÁREA PRODUCTIVA
		POSPSSC8	SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN	SPSSC019	REALIZAR LABORES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE Y REQUERIMIENTOS DEL ÁREA PRODUCTIVA
				SPSSC020	CONTROLAR PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CARNES Y/O SUBPRODUCTOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y PROGRAMA DE PRODUCCIÓN
		POSPSSC9	JEFE DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	SPSSC019	REALIZAR LABORES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE Y REQUERIMIENTOS DEL ÁREA PRODUCTIVA
				SPSSC021	ADMINISTRAR PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y PROGRAMA DE PRODUCCIÓN.

PERFILES ELIMINADOS EN 47 SESIÓN ORDINARIA DEL 26-09-2013

Sector	Subsector	Código Perfil	Glosa perfil	Código UCL	Glosa UCL	
AGRÍCOLA	ACEITE DE OLIVA	POSASAO1	OPERARIO DE MANEJO DE OLIVOS	SAO001	RESPETAR NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	
				SASAO012	REALIZAR LA COSECHA DE OLIVAS	
				SASF002	REALIZAR LA PODA	
				SASF003	REALIZAR LABORES DE MANEJO DE FOLLAJE	
				SASF004	REALIZAR EL RALEO	
				SASF005	OPERAR RIEGO TRADICIONAL	
				SASF006	REALIZAR LABORES DE ESTABLECIMIENTO DE HUERTO	
			POSASAO4	OPERARIO DE ENVASADO DE ACEITE	SAO001	RESPETAR NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD
					SASAO004	ALMACENAR Y FILTRAR ACEITE
					SASAO009	ENVASAR ACEITE